INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 39/2.022.

Asunción, 08 de abril de 2.022.

Expediente MEU N°	**20.342/2.020 – 15.884/2.022.-**
Recurrente:	**CRLA CONSTRUCCIONES – CONSULTORÍAS DE CARLOS RUBEN LOPEZ ARÉVALO.-**
Referencia:	**LLAMADO MOPC N° 71/2.017 - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 50/2.018 – "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO DEL MOPC – SEDE CENTRAL – SEGUNDA CONVOCATORIA" - ID N° 333.778.-**
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 1.-**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en las siguientes normativas jurídicas:

Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS, que expresa: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato*" ....

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas"**.-

3- MARCO LEGAL.

- **LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SUS REGLAMENTACIONES. –**
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. –
- **LLAMADO MOPC N° 71/2.017 - "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO DEL MOPC – SEDE CENTRAL – SEGUNDA CONVOCATORIA".-**
- **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 50/2.018**.-

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **EXP. MEU N° 20.342/2.020 – 15.884/2.022**, remitidos a esta dependencia por el **Memorándum DOP N° 206/2.022.** En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una aprobación del contenido del convenio, o como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- ANTECEDENTES

- Memorándum DOP N° 206/2.022, de fecha 06 de abril de 2.022, donde se remite a la Dirección de Auditoría Interna.-
- Memorándum DOP N° 184/2.022, de fecha 29 de marzo de 2.022, reasignación de número de mesa de entra única (MEU).-
- Memorándum DOP-DA N° 128/2.022, de fecha 28 de marzo de 2.022.-

Lic. Dany Marta López
Directora
Dirección de Auditoría Interna
MOPC

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

- Memorándum DAT N° 12/2.022, de fecha 16 de marzo de 2.022, para devolución (adjuntar y posterior remisión de documentos de respaldo).-
- Memorándum DAJ N° 541/2.022, de fecha 16 de marzo de 2.022, de la dirección de Asunto Jurídico.-
- Memorándum UOC Nº 498/2.022, de fecha 04 de marzo de 2.022, de la Unidad Operativa de Contratación.-
- Memorándum DOP-DA N° 44/2.022 de fecha 11 de febrero de 2.022, de la Fiscalización de Obra.-
- Proyecto de Convenio Modificatorio N° 1.-
- **Nota del Fiscal de Obra DOP-DA-MOPC (Duplicado), de** fecha 23 de marzo de 2019 - Folio (066).-
- **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN,** de fecha 22 de marzo de 2019, ***(en la cual se aclara que el plazo suspendido concluirá con la firma del CM N° 1)*** - Folio (065).-
- **ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO - PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN, de fecha 01/02/2019,**
- **ACTA DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE RUBROS,** de fecha 04 de abril de 2019 - Folios (062 y 063).-
- Proyecto de Resolución Convenio Modificatorio N° 1.-
- Informe Técnico – Fiscalización, Departamento de Evaluación y Control y Dirección de Obras Públicas (Folio N° 67 – 72).-

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO.

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**, Dr. Walter Recalde.-
- **COORDINACIÓN DE CONTRATOS,** Sr. Berto Colmán.-
- **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Arq**. Rocío Duarte de Busto.-
- **DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL - DOP,** Arq. Blanca Romero.-
- **FISCALIZACIÓN DE OBRA,** Arq. Arturo Gould López.-
- **REPRESENTANTE LEGAL CRLA CONSTRUCCIONES – CONSULTORÍAS DE CARLOS RUBÉN LÓPEZ AREVALO,** Ing. Carlos López Arévalo.-

7- CONSIDERACIONES.

El presente Informe de Revisión Documentaria DAT N° 27/2.022, se elabora en reemplazo al Informe de Revisión Documentaria DAT N° 16/2.022, de fecha 17/02/2.022.-

7.1- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, PRESENTA UNA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

Se observa que el **Convenio Modificatorio N° 1**, presentado según el **Informe Técnico del Departamento de Evaluación y Control y la Dirección de Obras Públicas,** solicitan lo siguiente:

- El plazo de ejecución contractual es de **240 (doscientos cuarenta) días.-**
- Orden de Inicio de fecha **03/02/2.019.-**
- Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución en fecha **22/03/2.019**, hasta la fecha, para análisis, cuantificación y presupuesto de las obras complementarias y suplementarias, tras la firma del presente Convenio Modificatorio se dará por terminada la suspensión de los plazos de obras.-
- El **CM N° 1**, prorroga el plazo de ejecución en **48 (cuarenta y ocho) días**, por lluvias y consecuencias.-
- Se concedió una **Prorroga de 48 días por lluvia y sus consecuencias**, Según **ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO – PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN**, de fecha 01/02/2019, a partir del 03/02/2019, hasta el 23 de marzo de 2019. –
- **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN** de fecha: 22/03/2019 – (**en la cual se aclara que el plazo suspendido concluirá con la firma del CM N° 1.)** – folios (32 y 63).-

7.2- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, CONTEMPLA UN AUMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO

- El **CM N° 1**, propone una ampliación al monto contractual de **Gs. 101.320.137 (Gs. Cien millones trescientos veinte mil, ciento treinta y siete) IVA incluido,** que representa el **14,09%** respecto al monto del **Contrato Original,** que es de **Gs. 719.138.789 (Gs. Setecientos diecinueve millones, ciento treinta y ocho mil, setecientos ochenta y nueve) IVA incluido.** Con este

Lic. Dany Marta López
Directora
Dirección de Auditoría Interna
MOPC

Marcos E. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

aumento modificado el Contrato queda en **Gs. 820.458.926 (Gs. Ochocientos veinte millones, cuatrocientos cincuenta y ocho mil, novecientos veintiséis) IVA incluido**.-

Detalle de ampliaciones del Contrato S.G. Ministro Nº 50/2.018.-

Descripción 4ta Tanda	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	719.138.789	100
Convenio Modificatorio N° 1	101.320.137	14,09
Contractual + C.M. N° 1	**820.458.926**	**114,09**

7.3- Vº Bº DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 1** de la obra en cuestión **(Folio N° 108).-**

8- CONCLUSIÓN

En nuestra opinión, y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna**, concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de **Convenio Modificatorio N° 1**, del **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 50/2.018, del LLAMADO MOPC N° 71/2.017 "Licitación Pública Nacional – Trabajos de Mantenimiento en el Edificio del Mopc – Sede Central – Segunda Convocatoria**". Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldadas en los **Informes Técnicos** del **Departamento de Evaluación y Control – D.O.P. (Folio 67 - 72) y Fiscalización de Obras (Folio N° 91).-**

La documentación adjunta al presente expediente contiene **119 (ciento catorce)** hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes.-

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - GABINETE DEL MINISTRO - Departamento de Auditoría Técnica

ABG. MARCOS A. FLORENTÍN M., Jefe
Div. Monitoreo de Proyectos de Inversión
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA DIRECCIÓN DE ASUNTO JURÍDICO: Con el Informe que antecede. –

M.O.P.C. DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

LIC. DANY MARTA LÓPEZ, Directora
Dirección de Auditoría Interna

MOPC - DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
EXP. DAJ Nº 18913 FECHA: 11-4-22

CONTRATOS	JUDICIAL
LICITACIONES	TÉCNICO
MINUTA	SUB. APS.
ADMINISTRATIVO	[illegible]